



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral de UGEL N° 002168-2024-GRCA -DRE/UGELJ.

Jaén, 15 de marzo de 2024

Visto; el Memorandum 465-2024-GR.CAJ-DRE.C/UGEL.J/EPER, de fecha 15 de marzo de 2024, Resolución Directoral de UGEL N° 000574-2024-GRCA-DRE/UGEL.J., de fecha 26 de enero de 2024, referente a Conclusión de Destaque en el nivel de Educación Primaria, otorgado al docente **Jorge Antonio CORONEL MONTENEGRO**, en Dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral de UGEL N° 000574-2024-GRCA-DRE/UGEL.J, de fecha 26 de enero de 2024, se resuelve Autorizar el Destaque en Plaza Vacante, en el nivel de Educación Primaria en la Institución Educativa Primaria de Menores N° 16850, La Laguna, distrito de San José del Alto, provincia de Jaén, región Cajamarca, al docente **Jorge Antonio CORONEL MONTENEGRO**, con vigencia del 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024;

Que, la Resolución Viceministerial N° 150-2022-MINEDU, que regula el procedimiento, para el Destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, en su numeral 6.2.4 No se consideran como plazas para destaque, las plazas declaradas como excedentes, las plazas eventuales del cargo de profesor y especialista, las plazas que se generan por ausencia temporal del profesor titular, a excepción de aquellas plazas que se encuentran reservadas durante el primer periodo de designación en un cargo de mayor responsabilidad, **6.7 CONCLUSIÓN DEL DESTAQUE** en su literal d) **A petición de parte, con una anticipación de treinta (30) días a la fecha en que proyecta dejar la plaza de destino.**

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo informado por el Equipo de Personal, con la visación de los Jefes de las Oficinas de: Asesoría Jurídica, Dirección de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional - Finanzas, Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 31953, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS. N° 051- 91-PCM, la Ordenanza Regional N° 011-2017-GR-CAJ-CR, del 24 de octubre de 2017, que aprueba el CAP Estructural 2017 de Asignación de Personal de la UGEL – Jaén; y en uso de las Atribuciones que confiere el Decreto Regional N° D000002-2021-GRC-CR, de fecha 15 de junio de 2021, que aprueba el MOP de la Unidad Ejecutora Educación Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR POR CONCLUIDA, por el motivo expuesto en la parte considerativa, el Destaque al docente que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE CONCLUSION	ACCION DE PERSONAL	RESOLUCION DIRECTORAL N°
01	CORONEL MONTENEGRO Jorge Antonio Docente de la IEPM N° 16850, La Laguna, San José del Alto, Jaén, Cajamarca.	07/03/2024	Conclusión de Destaque Docente	R.D. N° 000574-2024

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Eliceo Jesús Caballero Tocto
Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local Jaén



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES.
JAÉN, 15 MAY 2024
Emérita Guayana Salas
RESPONSABLE DE ARCHIVO
OFICINA DE ARCHIVO
FEDATARIA